

Corrección de errores en relación a la Resolución de 8 de julio de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas para la publicación en acceso abierto en revistas Q1** en el marco del programa del Programa Propio de I+D+i 2020.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 30 de junio de 2020, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con posterioridad a dicha resolución se detectan dos errores y se propone la siguiente corrección:

- Inclusión de Miriam Payá Milans, anteriormente excluida por error ya que la factura estaba a nombre de un investigador del INIA, Centro Mixto con el CBGP, si bien se factura a un cif UPM y esta abonada con cargo a una cuenta UPM.
- Exclusión de María Elena Benavente Barzana, al detectar que la factura esta a nombre y cif de la Fundación Premio Arce y que ha sido abonada en una cuenta de la misma, no pudiéndose transferir ayudas del Programa Propio de I+D+i a otras instituciones.

En consecuencia, la resolución queda modificada en el siguiente sentido:

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	IMPORTE AYUDA
JOSÉ MANUEL SORIA HERRERA	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	3.200,00 €
GREGORIO JOSÉ GARCÍA MORENO	ETSI TELECOMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y BIOINGENIERÍA	1.683,04 €
MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	BIOTECNOLOGÍA - BIOLOGÍA VEGETAL	1.750,00 €
JOSÉ LUIS PRIETO MARTÍN	ISOM	ELECTRÓNICA FÍSICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y FÍSICA APLICADA	1.490,00 €
MARÍA CASTRO MALPICA	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERÍA CIVIL: TRANSPORTE Y TERRITORIO	1.750,00 €
MARÍA POVEDA VILLALÓN	ETSI INFORMÁTICOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1.508,25 €
CARLOS ANGULO BARRIOS	ETSI DE TELECOMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y BIOINGENIERÍA	1.469,31 €
FERNANDO BARRIO PARRA	ETSI MINAS Y ENERGÍA	ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	1.510,00 €

GONZALO GONZÁLEZ MATEOS	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	PRODUCCIÓN AGRARIA	900,00 €
GUILLERMO AZUARA DE PABLO	ETSI SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	INGENIERÍA TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA	1.840,50 €
NATALIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	821,93 €
NIKOLAOS KARAGIANNIS	ISOM	INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	831,66 €
RAQUEL IGLESIAS FERNÁNDEZ	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	BIOTECNOLOGÍA - BIOLOGÍA VEGETAL	2.950,00 €
MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA	ETSI MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	INGENIERÍA Y GESTIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	1.140,00 €
ESPERANZA AYUGA TÉLLEZ	ETSI MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	INGENIERÍA Y GESTIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	845,60 €
ANTONIO MOLINA FERNANDEZ	CBGP	BIOTECNOLOGÍA - BIOLOGÍA VEGETAL	1.900,00 €
MARIA DOLORES CARRO TRAVIESO	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	PRODUCCIÓN AGRARIA	1.357,78 €
JESÚS ISRAEL PAGÁN MUÑOZ	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	BIOTECNOLOGÍA - BIOLOGÍA VEGETAL	2.253,00 €
RAFAEL CASQUEL DEL CAMPO	ETSI INDUSTRIALES	FÍSICA APLICADA E INGENIERÍA DE MATERIALES	2.570,00 €
DANIEL BARBA CANCHO	ETSI AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROSPACIAL	1.720,00 €
MIRIAM PAYÁ MILANS	CBGP		1.679 €

EXCLUSIONES DEFINITIVAS:

MARÍA ELENA BENAVENTE BARZANA	FACTURA ABONADA A TRAVÉS DE OTRA ENTIDAD
--------------------------------------	------------------------------------------



En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de julio de 2020
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez